

Cuando D. Pedro Antonio Gomez, ha sido el
puerto en su empleo; y lo notorio a este
Ayuntamiento para que se dispusiera a aquel
los suenos que le estan concedidos en los
casos que ocurran. Entendido por este
Ayuntamiento acordado: queda en su inteligencia.

Viose un oficio del Sr. Intendente de New

que a ningun indivi-
duo purificado se le
satisfaga su sueldo
sin que presente cer-
tificacion de estado

de la Provincia de Murcia, su fecha veinte y
ocho de Enero ultimo, en el que se inserta una
N.º. por la qual se ha dignado S. M. Real-

que a ningun individuo purificado se le
satisfaga su sueldo sin que presente la com-
petente certificacion de estado que se le debe
expedir por las Juntas Respectivas. Entendi-
do por este Ayuntamiento acordado: queda en su
inteligencia y se conteste al Sr. Intendente.

que los J. y Juntas
de Prop. nombren
a los Administradores
de las J. y Juntas

Viose otro oficio del Sr. Intendente de New
de la Provincia de Murcia su fecha veinte y
ocho de Enero ultimo en que se inserta una N.º.
de seis del mismo, por la qual se ha servi-
do S. M. Real que los Ayuntamientos y
Juntas de Prop. y Administracion de los Pueblos,
con asistencia de los Procuradores Sindicos del
Comun, y bajo la responsabilidad de todo,
nombren los Administradores y tenedores de tie-
rras y partes, con lo demas que contiene.
Entendido por este Ayuntamiento acordado.

